

INSTITUTO CANBAZYAN

Del Colegio Armenio Jrimian

DIEGEP 8071

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Resolución 1235/23

Año 2024

JRIMIAN

PRESENTACIÓN

Estimadas/os estudiantes, familias y docentes:

La Institución promueve desde sus inicios la formación integral de los/as adolescentes como personas responsables, solidarias, trabajadoras, autónomas y respetuosas de la identidad cultural propia y de los otros.

En el marco de este perfil educativo diseñamos en el año 2002 el primer Acuerdo de Convivencia en un proceso de construcción conjunta de directivos, docentes, familias y estudiantes, buscando mejorar las condiciones en que se establecen los vínculos interpersonales en nuestra Institución.

En la actualidad reformamos dicho acuerdo a través del Consejo de Convivencia, elegido anualmente entre los estudiantes, pero donde la esencia del proyecto no cambia y mantiene sus objetivos y propósitos así como la mirada humanista del mundo. Consideramos necesaria la participación de todos/as, la presencia continua de familias y docentes, las consultas, el consenso y el acuerdo, con el propósito de brindar calidad, cooperación y poder democratizar la tarea de enseñar y aprender.

Estamos convencidos de que la escuela debe ser el escenario de un diálogo intergeneracional fecundo, maduro y creativo que ratifique a los adultos en sus roles de autoridad democrática, a la vez que posibilite a los/as jóvenes crecer y educarse en valores, conocimientos, saberes y habilidades.

Este acuerdo, como un compromiso entre partes, plantea normas ya acordadas y otras nuevas que irán apareciendo y que establecen límites a las acciones, asegurando los derechos y deberes de cada uno/a en la escuela más allá de su formato y de nuevas modalidades, posibilitando el crecimiento como ciudadanos/as responsables y comprometidos/as con la realidad que nos toca transitar. Por ello, definimos el presente texto que contiene las reformulaciones que en este tiempo creímos pertinentes.

Leandro Biglieri – Sandra Raubian

Equipo directivo

JRIMIAN

DIAGNÓSTICO

En el marco del perfil educativo de la Institución se elabora en el año 2002 el primer Acuerdo de Convivencia buscando mejorar las condiciones en que se establecen los vínculos interpersonales. Luego de varias reformulaciones se realiza la presente, habiendo evaluado la necesidad de actualizar ciertos encuadres de las acciones de los integrantes de la comunidad educativa, tales como la convivencia digital y una mirada atravesada por la educación sexual integral, con vistas a situaciones actuales no contempladas en versiones anteriores y acordes a las normativas vigentes. Aún así la esencia del Acuerdo no cambia, mantiene sus objetivos y la mirada humanista del mundo.

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

El objetivo primordial del Instituto Canbazyan, nivel Secundario del Colegio Armenio Jrimian es consolidar la identidad de los jóvenes estimulando el conocimiento y pertenencia a la cultura nacional y armenia, a través de la educación, entendiendo por ésta, el desarrollo de las potencialidades creativas del ser humano en la interacción con el otro, generando un espacio para que los estudiantes puedan:

- Ejercer sus iniciativas y desarrollar aptitudes socio-comunitarias
- Defender sus convicciones y aceptar la pluralidad de ideas y la diversidad en general.
- Integrarse a la sociedad en forma activa, con lo cual la educación será finalmente el medio para transformar la realidad.
- Desarrollar una ciudadanía atravesada por la ESI.

Los/as estudiantes tendrán oportunidad de:

- Ser beneficiarios de una educación integral orientada en principios democráticos.
- Ser respetados en su integridad psíquica, física y social.
- Ser respetados en su capacidad creativa e ideas.
- Tener acceso al conocimiento en condiciones equitativas, acompañándolos en la adquisición de herramientas que permitan generar hábitos de estudio y trabajo.

- Ser los referentes del interés reflexivo de profesores/as y autoridades, planteando propuestas que respeten las instancias correspondientes.
- Identificarse con la cultura nacional y armenia, a través de experiencias vivenciales.

El presente acuerdo tendrá como objetivos:

- Transformar los conflictos en hechos educativos.
- Propiciar experiencias de aprendizaje significativas en torno al respeto, solidaridad y responsabilidad en la convivencia
- Habilitar espacios institucionales de intercambio que propicien la construcción de vínculos necesarios para una convivencia armoniosa y donde prevalezcan las formas dialogadas para expresarse.
- Garantizar acciones reparadoras, poniendo el énfasis en la reflexión antes de la acción.

Estructura administrativa

El Colegio Armenio Jrimian es la institución educativa de la Asociación Cultural Armenia (A.C.A.). La A.C.A. designa a los Representantes Legales y a la Comisión Ejecutiva del colegio, quienes a su vez designan al Equipo de Conducción Institucional conformado por las Direcciones de Gestiones Educativa y Administrativa, y los Equipos de Conducción de cada nivel.

- Nivel Inicial: Jardín de Infantes y Maternal “Armenio” DIEGEP 8561
- Nivel Primario: Escuela Cultural Armenia DIEGEP 277
- Nivel Secundario: Instituto Canbazyan DIEGEP 8071

PROCESO DE ELABORACIÓN

Democratizar las instituciones implica promover la participación de todos los actores de la comunidad desde el lugar que cada uno ocupa. Por ello el presente

Acuerdo ha sido un proceso de construcción conjunta de directivos, docentes, familias y estudiantes, a través de diferentes formatos de participación, buscando mejorar las condiciones en que se establecen los vínculos interpersonales en nuestra Institución, el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de las personas involucradas.

ԽՐԻՄԵԱՆ

I. Ejes del Acuerdo de Convivencia

1. Participación de las/os Estudiantes:

1.1 La participación efectiva de las/os estudiantes en la formulación y revisión del Acuerdo es esencial.

1.2 La democratización de las instituciones educativas implica favorecer relaciones igualitarias y promover la participación de todas/os en la vida escolar.

2. Perspectiva de la Educación Sexual Integral (ESI):

2.1 La ESI se integra en el Acuerdo Institucional de Convivencia, abordando sus cinco ejes: perspectiva de género, diversidades, enfoque de derechos, cuidado de la salud y afectividad.

2.1 Promoción del respeto, la diversidad y la no discriminación en relación con la sexualidad y las identidades de género.

3. Enfoque de la Cultura Digital:

3.1 La cultura digital es parte integral de la vida contemporánea.

3.2 Ciudadanía digital implica derechos y obligaciones en entornos digitales, promoviendo el uso ético y responsable de la tecnología.

4. Convivencia Digital:

4.1 La convivencia digital es parte fundamental de la convivencia escolar.

4.2 La escuela intervendrá en situaciones en línea y promoverá una convivencia pacífica y respetuosa.

JRIMIAN

5. Vestimenta Escolar y Derechos:

5.1 El Acuerdo garantiza el derecho a la identidad de género y reconoce la importancia de la vestimenta como expresión personal.

6. Sanciones Reparadoras con sentido pedagógico:

6.1 Las sanciones en el Acuerdo estarán relacionadas con la protección de derechos, la obligatoriedad de la educación y las finalidades pedagógicas.

6.2 Deben ser contextualizadas, progresivas y graduales, buscando que sean reparadoras y educativas.

ACUERDOS ALCANZADOS EN LA COMUNIDAD

A partir del trabajo del Consejo Institucional de Convivencia, de las acciones propuestas en las Jornadas escolares de Convivencia y el aporte de las familias a través de algunos formatos de participación masiva se actualizan las pautas que regulan los modos de convivir en la escuela.

Las acciones que se consideran pertinentes ante transgresiones y que son aportadas por el equipo de Conducción Institucional de los tres niveles educativos de la unidad pedagógica también son insumos para la actualización del presente documento.

ACUERDOS ÁULICOS

Cada asignatura, agrupadas o todas en general podrán establecer por escrito su marco de cumplimiento de objetivos, que no va a contradecir los principios del presente acuerdo. Los/as estudiantes se comprometerán a cumplir dichas pautas, cuya evaluación y calificación estará a cargo del/los docentes.

Los/as estudiantes de nuestra escuela deberán participar en las actividades formativas y culturales que se proyecten, cumpliendo con las tareas asignadas, tanto de orden grupal como individual, interesándose por el progreso de todo el grupo y no sólo por el éxito personal.

Los instrumentos de evaluación presenciales deberán ser avisados con 15 (quince) días corridos de anticipación, salvo que exista una fecha consensuada entre el docente y los/as estudiantes.

Se espera de los/as estudiantes colaboración para el desarrollo adecuado de las clases, tanto presenciales como virtuales si las hubiera. La interferencia en ellas será considerada una falta o transgresión leve que incrementará su tenor si ello es recurrente.

En aquellas instancias eventuales en que no esté presente el docente en el aula por un caso de fuerza mayor se espera de los/as estudiantes un comportamiento similar al de su presencia en clase. Todo el grupo deberá permanecer en un mismo espacio físico y en compañía de otro adulto, quien será el responsable del comportamiento del curso. Las transgresiones, en este caso, serán sancionadas del mismo modo que en la situación anterior.



JRIMIAN

ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS PARA UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Obligaciones y Derechos

a.- De los/as estudiantes

a.1.- Los/as estudiantes que asisten al Colegio deberán hacerlo vistiendo el uniforme reglamentario para el nivel: Chomba blanca o remera gris con el logo de la Institución / Conjunto deportivo de pantalón y campera del Colegio / Campera de abrigo azul o negra lisa, (como último abrigo luego de tener todos los demás) / Medias / Zapatillas / Short o pollera azul. En nuestra escuela no se aceptará la concurrencia sin el uniforme establecido, excepto que los responsables parentales justifiquen fehacientemente una situación excepcional a través de los medios de comunicación establecidos, ni la exhibición de insignias, divisas, emblemas y distintivos de cualquier carácter extrañas al establecimiento. En caso de ocurrir, se considerará una falta leve que incrementará su tenor si es recurrente.

a.2.- Los/as estudiantes se presentarán en condiciones de aseo y prolijidad suficientes para una convivencia espacial respetuosa de los demás y que implique la toma de conciencia del cuidado de sus cuerpos y su salud. Ello implica, también entre otros aspectos, no asistir con accesorios que atenten contra la seguridad física propia o ajena. Las uñas deberán tener una longitud que no genere daños propios o a otros y que permitan realizar actividades específicas (deportivas, por ejemplo) con comodidad. En caso de no ser respetadas estas condiciones, se considerará una falta leve que incrementará su tenor si es recurrente.

a.3.- Los/as estudiantes deberán asistir regular y puntualmente a clase. El horario de ingreso a la escuela es 7.40 hs, pudiendo entrar desde las 7.30 hs. Los horarios de salida serán definidos e informados a las familias de acuerdo a la organización horaria de cada año, pudiendo modificarse en caso de cambio de docente de alguna materia o necesidad del nivel. La puntualidad de todos ayuda a no retrasar el comienzo de clases. En caso de llegar tarde, deberán esperar en la recepción de la Institución hasta que, desde el nivel, se permita su entrada.

Las inasistencias a las clases presenciales influyen negativamente en el aprendizaje y atentan contra la acreditación de las materias. Dichas inasistencias o llegadas tarde, estarán reguladas por el Régimen de Asistencia y Puntualidad vigente. Sólo será

permitido el retiro del/la estudiante en horas de clase por circunstancias de fuerza mayor, y en todos los casos deberá contarse con la autorización previa de la Dirección. Todos/as los/as estudiantes podrán ser retirados/as por sus responsables parentales o progenitores afines o personas previamente autorizadas por escrito en la ficha de salud y reafirmando dicha decisión por mail previamente al retiro. En ningún caso se autorizará la salida de los/as estudiantes menores de edad solos.

El ingreso a cada clase y la puntualidad deberán ser respetados cotidianamente. Su transgresión será sancionada como una falta leve con media inasistencia a la materia que deben cursar en ese horario. Los/as estudiantes no podrán superar el número de 20 inasistencias. Si ocurriere, a partir de entonces, perderán la regularidad. La Dirección determinará si puede reincorporarse como alumno/a regular, sólo si sus inasistencias han sido debidamente justificadas en tiempo y forma. En caso de agotarse las inasistencias otorgadas, la Dirección otorgará hasta 8 (ocho) inasistencias más. Agotadas las 28 inasistencias (o el total de las otorgadas) el/la estudiante deberá rendir las asignaturas en las que haya perdido la regularidad pues se consideran no aprobadas. Se comunicará a los responsables legales toda falta o llegada tarde a clase o a cualquiera de las actividades previstas, por medio del correo electrónico, libreta de comunicaciones o a través de los informes de avance de cada cuatrimestre.

Los horarios de recreos estarán pautados y los/as estudiantes se informarán de ellos. Según situaciones extraordinarias podrán modificarse y serán avisados estos cambios con la mayor anticipación posible.

a.5.- Los/as estudiantes deberán comprometerse a vivir de acuerdo a los principios democráticos y normas de convivencia institucional y áulica. Deberán cultivar hábitos de estudio, trabajo e investigación, propiciar la socialización del conocimiento y tomar conciencia de las medidas de cuidado propio y de los demás con miras al desarrollo de una ciudadanía responsable.

Las asignaturas extraprogramáticas son un adecuado complemento para el desarrollo y concreción de los objetivos y del perfil de estudiante egresado/a de nuestra escuela. Por ello, serán de aprobación interna obligatoria. El/la estudiante que no haya aprobado dichos espacios extracurriculares, deberá regularizar dicha situación antes de rematricularse en 6º año.

a.6.- Los/as estudiantes deberán respetar las decisiones de docentes y directivos, pudiendo disentir con ellos en un marco de absoluto respeto y con la intención clara de llegar a un consenso. De no ser así, el adulto tomará la medida disciplinaria que crea conveniente en función del tenor de la falta de respeto cometida.

a.7.- Para favorecer el respeto por la diversidad entre estudiantes, la riqueza de los grupos y la optimización de los aprendizajes será una estrategia habitual los diferentes agrupamientos de los/as estudiantes, considerando diversos criterios y en cualquier momento de la escolaridad.

a.8.- Los/as estudiantes de nuestra escuela deberán participar en las actividades formativas y culturales que se proyecten, cumpliendo con las tareas asignadas, tanto de orden grupal como individual, interesándose por el progreso de todo el grupo y no sólo por el éxito personal.

a.9.- Es obligatorio guardar las elementales normas de educación, respeto y adecuación de las acciones con todas las personas de la comunidad en general así como las indicaciones que emanan de los protocolos establecidos por las autoridades educativas dentro y fuera del establecimiento, en las redes sociales y aplicaciones o medios tecnológicos. Será considerado falta grave, el hecho que el/la estudiante, vistiendo el uniforme del Colegio o identificado como alumno/a de él, sea sorprendido en cualquier lugar, en actitudes incorrectas que comprometan a la Institución que representan. De ser así, las autoridades implementarán las sanciones que juzguen convenientes de acuerdo al tenor de la falta.

a.10.- En nuestra escuela queremos que toda persona se sienta escuchada y valorada. Por lo tanto, no se aceptará el maltrato en la relación entre personas, la descalificación o la agresión a otros a través del lenguaje verbal, escrito o corporal. No se permitirá el maltrato físico entre ninguno de los miembros de la Institución. La transgresión a ello se considerará falta grave o muy grave según su reiteración. Los/as estudiantes deberán adecuar su nivel de lenguaje oral y escrito a la Institución donde se encuentran, adaptándose a dicha situación comunicativa.

Las formas de conducirse en la escuela deberán encuadrarse dentro de los lineamientos generales de la convivencia y del cuidado de la integridad de jóvenes y adultos.

a.13.- El uso de los teléfonos celulares en caso de que los estudiantes lo porten será adecuado a las necesidades escolares. Sólo podrá ser utilizado con fines pedagógicos. El/la estudiante que lo porte deberá mantenerlo silenciado, hacer uso de él en compañía y con autorización de los docentes a cargo de las clases mientras dure su estadía en el establecimiento. La escuela no se hace responsable de la pérdida o rotura de los celulares y otros elementos electrónicos que los/as estudiantes trajeran a la Institución. El uso de internet está limitado a las actividades escolares supervisado por un docente. Todo comentario que se haga público en horario escolar o fuera de él a través de redes sociales virtuales que resulte ofensivo o amenazante para el personal de la escuela o

que dañe la imagen de la institución será sancionado según el tenor y la gravedad. Si un estudiante usara el teléfono celular con fines no autorizados, docente, preceptores o directivos pueden solicitar que lo entregue para dejarlo en guarda en dirección y retirarlo al final de la jornada escolar. En caso de reiteración, serán los adultos responsables quienes deberán retirarlo.

a.14.- Los/as estudiantes deberán favorecer la comunicación Familia-Escuela en toda ocasión no obstaculizando, comprometiéndose a entregar a los padres toda comunicación o documentación emanada por el Colegio para que se notifiquen debidamente dentro de las 48 hs. o de informar lo que sea necesario para que ellos estén al tanto de lo que sucede.

La comunicación básica con los responsables legales de los/as estudiantes se realizará por la libreta de comunicaciones, correo electrónico y/o telefonía.

a.15.- Mantener la higiene, el orden y la limpieza de las instalaciones es una obligación de todos. En nuestra escuela consideramos importante no deteriorar ni estropear deliberadamente los materiales de uso común, cuidar el mobiliario, edificio y material didáctico. Se evitará asentar leyendas, carteles, dibujos, etc. en las paredes, pizarrones y útiles escolares, como también causar deterioros en los materiales pertenecientes a otras personas.

En todos los casos se fomentará la asunción de responsabilidades propias frente a los actos y la importancia de ello para no perjudicar a los otros.

Al finalizar las clases diariamente, los/as estudiantes deberán dejar el aula en orden y en condiciones de limpieza aceptables, para facilitar el trabajo del personal de maestranza. En caso contrario, deberán permanecer en el aula hasta lograr dejarla en condiciones o la limpiarán al día siguiente.

Deberá respetarse en forma estricta el protocolo de higiene personal, de los espacios, respetar la ventilación establecida para los espacios (independientemente de la temperatura exterior) y las indicaciones que se den diariamente al respecto.

a.16.- Dentro de la escuela o en sus cercanías e identificados/as como estudiantes de ella, los/as alumnos/as no deben fumar y / o ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes. La transgresión a ello se considerará una falta grave. Todo medicamento que el/la estudiante traiga e ingiera en la escuela debe ser autorizado por sus responsables parentales o un profesional médico por escrito.

a.17.- Las clases virtuales en caso de excepcionalidad determinada por la superioridad educativa o sanitaria se informarán. La participación en ellas tiene la misma obligatoriedad que las presenciales. Los/las estudiantes deberán ingresar al aula virtual identificándose con su nombre, y con cámara y micrófono encendido. Si ocurriera algún problema con cámara o micrófono, los responsables parentales deben informar por mail a los preceptores para permitir el ingreso. De lo contrario no se le permitirá el ingreso al sitio. El ingreso y la salida anticipada antes de finalizar la clase no es considerada como presencia y contará como ausente. Deberán mantenerse las mismas normas de convivencia y respeto que en la presencialidad, evitando entorpecer la clase.

a.18.- El uso del campus virtual es obligatorio y servirá para el intercambio académico con los docentes a través de las tareas y de la mensajería interna.

La transgresión a las normas de convivencia requiere de sanciones que han sido acordadas por los representantes de nuestra comunidad escolar y que apuntan a un aprendizaje y el desarrollo de la ciudadanía en todos los ámbitos. Cualquier situación no prevista en el Reglamento será evaluada, y si se lo requiere, la Dirección podrá convocar al Consejo de Convivencia. Las transgresiones al presente Acuerdo requieren de diálogo y reflexión sobre las acciones cometidas. Siempre se apelará a la definición conjunta con los responsables del hecho de acciones reparatorias que permitan tomar conciencia de lo realizado y aprender de ello. Se escuchará a las/los estudiantes a los efectos de que expliquen y den a conocer las razones de sus actos y de considerarse necesario, una fundamentación escrita de ello que implicará además el desarrollo de la expresión escrita de ideas propias. En todos los casos se apelará al diálogo, a escuchar la fundamentación de las acciones y se solicitará un descargo escrito.

Además, para:

faltas leves, podrán aplicarse:

- Llamada de atención oral.
- Advertencia escrita, que se dejará asentada en la Libreta de comunicaciones debiendo ser notificados de ello los responsables parentales.

faltas graves:

- Apercibimiento escrito, asentado en el libro de actas del Acuerdo de Convivencia e informado a los adultos responsables a través de la Libreta de comunicaciones y correo electrónico.

- Media inasistencia a la clase donde está llegando tarde por causas infundadas.

- Acuerdo de mediación coordinado por una tercera parte o persona asentado en el Libro de Convivencia, donde se plantearán las decisiones tomadas de acuerdo a lo planteado por dos o más estudiantes o estudiante y adulto y que deberá respetarse desde todas las partes (acuerdo de mediación).

☐ faltas muy graves:

-Citación a los responsables parentales, para compartir estrategias donde el principal objetivo será acompañar al/la estudiante en el logro de actitudes conformes a las normas de convivencia.

Faltas o Incumplimientos	Sanciones Pedagógicas Reparadoras
No concurrir con el uniforme reglamentario	Falta leve que incrementará su tenor si es recurrente
Asistir con accesorios que atenten contra la seguridad física propia o ajena o uñas demasiado largas	Falta leve que, de reiterarse, aumentará su tenor.
No respetar la puntualidad en el ingreso a cada clase	Falta leve con media inasistencia a la materia que deben cursar en ese horario.
Falta de respeto a las decisiones de los docentes.	El adulto tomará la medida disciplinaria que crea conveniente en función del tenor de la falta de respeto cometida.
Actitudes incorrectas de los estudiantes que comprometan a la Institución que representan	Falta grave. Las autoridades implementarán las sanciones que juzguen convenientes de acuerdo al tenor de la falta.
Maltrato en la relación entre personas, la descalificación o la agresión a otros a través del lenguaje verbal, escrito o corporal	Falta grave o muy grave según su reiteración
Los/as alumnos/as no deben fumar y / o ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes dentro de la escuela o en sus cercanías e identificados/as como estudiantes de ella.	Falta grave

**Aquellas faltas o incumplimientos no detallados en este cuadro o en el presente acuerdo quedará a revisión de la Dirección o del CIC analizando la situación y el contexto en que suceden.*

Estas medidas, serán aplicadas si se hubieran reiterado faltas graves, en caso de considerarse un hecho muy grave, si hubiera un manifiesto desacuerdo permanente con

los objetivos del Colegio o descontento habitual, que se convierta en obstáculo para la marcha de la tarea educativa.

No se renovará la matrícula escolar al año siguiente en los casos en que se observe desinterés o desacuerdo en la familia por la tarea educativa del Colegio o por incumplimiento de los compromisos económicos ante la Institución.

En todos los casos en que se produzca una transgresión al Acuerdo Institucional de Convivencia se requerirá una reparación del hecho. Para la resolución de situaciones siempre deberá tenerse en cuenta el tenor, la gravedad y la reiteración de la falta cometida, así como la premeditación e imprudencia en el accionar.

Se escuchará al/la estudiante en un marco de respeto por su palabra y fundamentación y se solicitará su expresión escrita en forma correcta y con el lenguaje y la adecuación al formato enseñado en las diferentes asignaturas pero permitiendo detalles pormenorizados en las descripciones de los hechos.

Siempre se promoverá la reparación del daño. Se valorizará el reconocimiento del error y la asunción de responsabilidades. Los adultos deberán promover estrategias de prevención de futuras transgresiones, tales como: clima escolar positivo, espacios y tiempos para el diálogo preventivo, escucha atenta, aceptación del disenso cuando hay clara intención de reformular la opinión para llegar a un consenso. Se contextualizarán las transgresiones de acuerdo al rol, la circunstancia, la historia personal y la edad.

b. De los responsables parentales de los estudiantes

b.1.- Los responsables parentales eligen el establecimiento educativo, conociendo su proyecto institucional, se identifican, y se comprometen con él. La representación de los/as estudiantes ante las autoridades del Colegio será ejercida por ellos, progenitor afín o un tutor legal. En caso de ausencia temporaria, los responsables parentales deberán comunicar por escrito el nombre de la persona que quedará a cargo de sus hijos/as.

b.2.- Es importante que los padres valoren el Colegio como colaborador y no como sustituto de su responsabilidad educadora.

b.3.- Deben conocer los deberes y derechos a que se comprometen junto a sus hijos/as, cuando anualmente los inscriben en el Colegio.

b.4.- En la tarea de acompañar a cada estudiante para obtener su mejor aplicación y conducta y optimizar sus aptitudes, los responsables parentales deberán consensuar con autoridades y docentes.

b.5.- Los adultos responsables deben mantenerse informados de toda comunicación que emane del establecimiento. Para ello deberán considerar tener a disposición y revisar frecuentemente el correo electrónico y atender las llamadas telefónicas que se realicen desde la escuela, a fin de estar al tanto de alguna situación que involucre a su hijo/a y que requiera de su intervención

b.6.- Es obligación de los responsables parentales colaborar con profesores y autoridades del Colegio, exigiendo a sus hijos el cumplimiento de las disposiciones referidas a la presentación personal, la elaboración de sus trabajos y el respeto por las personas y demás normas institucionales y sociales.

b.7.- Los responsables parentales deberán concurrir cuando fueran citados por las autoridades para tratar asuntos relacionados con la aplicación o conducta de su hijo/a, o entrevistarse con el docente en los días fijados para encuentros individuales y a las reuniones que se establezcan. No se tendrán en cuenta espacios informales para conversar sobre el aprendizaje de los/as estudiantes. Los responsables parentales tienen el derecho y la obligación de notificarse de todas las comunicaciones que se envían a los/as estudiantes, en forma regular a lo largo del año.

b.8.- Las entrevistas con los docentes y/o directivos deberán ser solicitadas con anterioridad a la Dirección del Colegio, quien pautará las formas y tiempo de desarrollo de dichos encuentros. Dicha solicitud debe hacerse a través de la casilla de mail del nivel Secundario (secundaria@jrimian.edu.ar) consignando en el asunto el nombre de su hijo/a y el año. Del mismo modo si requieren solicitar o enviar alguna documentación administrativa no pedagógica deben comunicarse al mail de la secretaria del nivel (secretaria.se@jrimian.edu.ar).

b.9.- La comunicación entre los responsables parentales y directivos, docentes y preceptores deberá desarrollarse en un marco de absoluto respeto y en los espacios y por los canales establecidos por los miembros del equipo directivo y docente. Del mismo modo que en la relación entre jóvenes y adultos, no se aceptará en nuestra escuela faltas de respeto o agresiones de cualquier tipo entre adultos.

b.10.- La comunidad educativa está siempre abierta a la crítica leal, sincera y productiva. Por lo tanto, toda queja, idea, propuesta o solución que los responsables parentales tengan, deberán hacerla llegar a través del mail a quien corresponda, pudiendo solicitar

un encuentro para continuar la resolución, evitando divulgar malestar y disconformidad en los lugares donde no hay soluciones para dichos problemas. Esto contribuirá a una convivencia más armoniosa y a fomentar dicha conducta en los/as adolescentes.

b.11.- Los responsables parentales y progenitores afines registrarán sus firmas a principio de cada ciclo lectivo. La firma que figure en los comunicados, autorizaciones y documentación del/la estudiante, deberá coincidir con la registrada por dichos adultos. Si así no sucediera, no se tomará como válida y se considerará dicha notificación como inexistente.

b.12.- Para el normal funcionamiento del Colegio, se deberá abonar la cuota escolar en la forma preestablecida mediante el sistema de pago determinado. Se solicita que se informe a la administración cualquier dificultad en el cumplimiento de dicho pago. La administración evaluará cada caso en particular. Las familias mostrarán con su participación que están dispuestos a integrarse activamente a la comunidad educativa por medio de actividades que se propongan durante el año, para que la educación de sus hijos/as sea una experiencia de responsabilidad compartida.

c.- De los directivos, docentes y preceptores

El trabajo con los jóvenes de hoy requiere de un compromiso explícito por parte del personal del nivel Secundario para el logro de una distribución del conocimiento socialmente significativa a todos los estudiantes y la formación de una conciencia y prácticas democráticas en la escuela.

c.1.- El personal del nivel Secundario deberá conocer y acordar con el proyecto institucional, comprometiéndose a colaborar en su cumplimiento.

c.2.- Cada integrante del equipo docente se constituirá en un colaborador de la Institución y de los padres para optimizar la formación moral y cultural de cada estudiante y de los grupos en general.

c.3.- Deberá respetar al alumnado en su integridad física, psíquica y social, ejerciendo una autoridad democrática donde la palabra equilibrada y la escucha sean sus herramientas fundamentales. No se permitirá el maltrato, ni verbalizaciones irrespetuosas para con estudiantes y pares.

c.4.- Cada integrante deberá trabajar sobre las debilidades y fortalezas de la Institución, participando lo más activamente posible de los encuentros con pares, familias y/o estudiantes y de los proyectos en los que se incluya.

c.5.- Es fundamental la asunción de una actitud de aprendizaje y replanteo permanente de la tarea educativa y de los aspectos personales que obstaculicen el trabajo con adolescentes.

c.6.- Cada integrante del equipo directivo-docente deberá fomentar y estimular la identificación con las culturas argentina e institucional, así como el respeto por la diversidad cultural, respetar la capacidad creativa e ideas de los alumnos y favorecer el desarrollo personal y social de los jóvenes, poniendo en práctica políticas de cuidado e inclusión, y planificando estrategias de aprendizaje y actitudes que valoren y permitan el despliegue de la ESI y del valor de la convivencia armoniosa.

Cada integrante del equipo deberá transversalizar su corpus de enseñanza con los contenidos que la ESI promueve a partir de la normativa vigente e incluir también aquellos contenidos posibles de enseñar y que contribuyan a mejorar la convivencia presencial y digital, aportando al aprendizaje de la seguridad y conciencia que hará de los jóvenes ciudadanos reflexivos y cuidadosos también en los espacios virtuales.

c.7.- Cada integrante del equipo será responsable de la conducta de los estudiantes en aquellas instancias en que los tenga a su cargo, así como de las sanciones que se otorguen y los comentarios que se realicen ante los conflictos. De todos modos la corresponsabilidad entre adultos en relación al aprendizaje en la convivencia de los jóvenes permitirá una educación integral, sostenida, significativa y en acuerdo con el proyecto institucional. El material didáctico solicitado, así como el cuidado de las instalaciones y la higiene serán su responsabilidad y la de sus estudiantes.

c.8.- Cada docente establecerá por escrito a principios de cada año lectivo, un acuerdo áulico para el cumplimiento de los objetivos de la asignatura a su cargo, con pautas que no podrán contradecir el presente Acuerdo. La evaluación y calificación estarán a su cargo, respetando y haciendo respetar dichas pautas y las que emanan de la normativa vigente.

c.9.- Los plazos de entregas de planificaciones, planillas de calificaciones, documentación personal, etc. serán informados a través de instancias de comunicación elegidas (actas, mails). El directivo deberá anunciarlo con anticipación y el docente deberá comprometerse a su presentación para no obturar el trabajo de control administrativo o supervisión pedagógica. Cada integrante del equipo deberá entregar el material requerido en tiempo y forma, del mismo modo que le exigirá a sus estudiantes, conformándose en modelo de responsabilidad y cumplimiento. Su retraso injustificado o ausencia de lo solicitado será asentado en actas individuales en el libro correspondiente y en los informes de actuaciones.

c.10.-Los docentes no podrán usar teléfonos celulares durante la ejecución de las tareas (horas de clase, reuniones, actos, etc.). De este modo el docente vuelve a convertirse en modelo de cumplimiento de las normas para no perturbar la convivencia áulica y la comunicación. Su uso excepcional deberá ser autorizado por la dirección del establecimiento, sólo en caso de absoluta urgencia o necesidad.

CIC

El Consejo de Convivencia, cuyos integrantes son elegidos anualmente, al inicio del ciclo lectivo en cada curso para que los representen junto con los representantes del equipo docente, no docente y los directivos, funcionará para resolver situaciones conflictivas complejas, para trabajar sobre las normas institucionales actualizándose o planteando nuevas. En esto intervendrán otros actores de la comunidad que no están diariamente en la Institución, colaborando y aportando a través de diferentes formatos de participación.

PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REUNIÓN

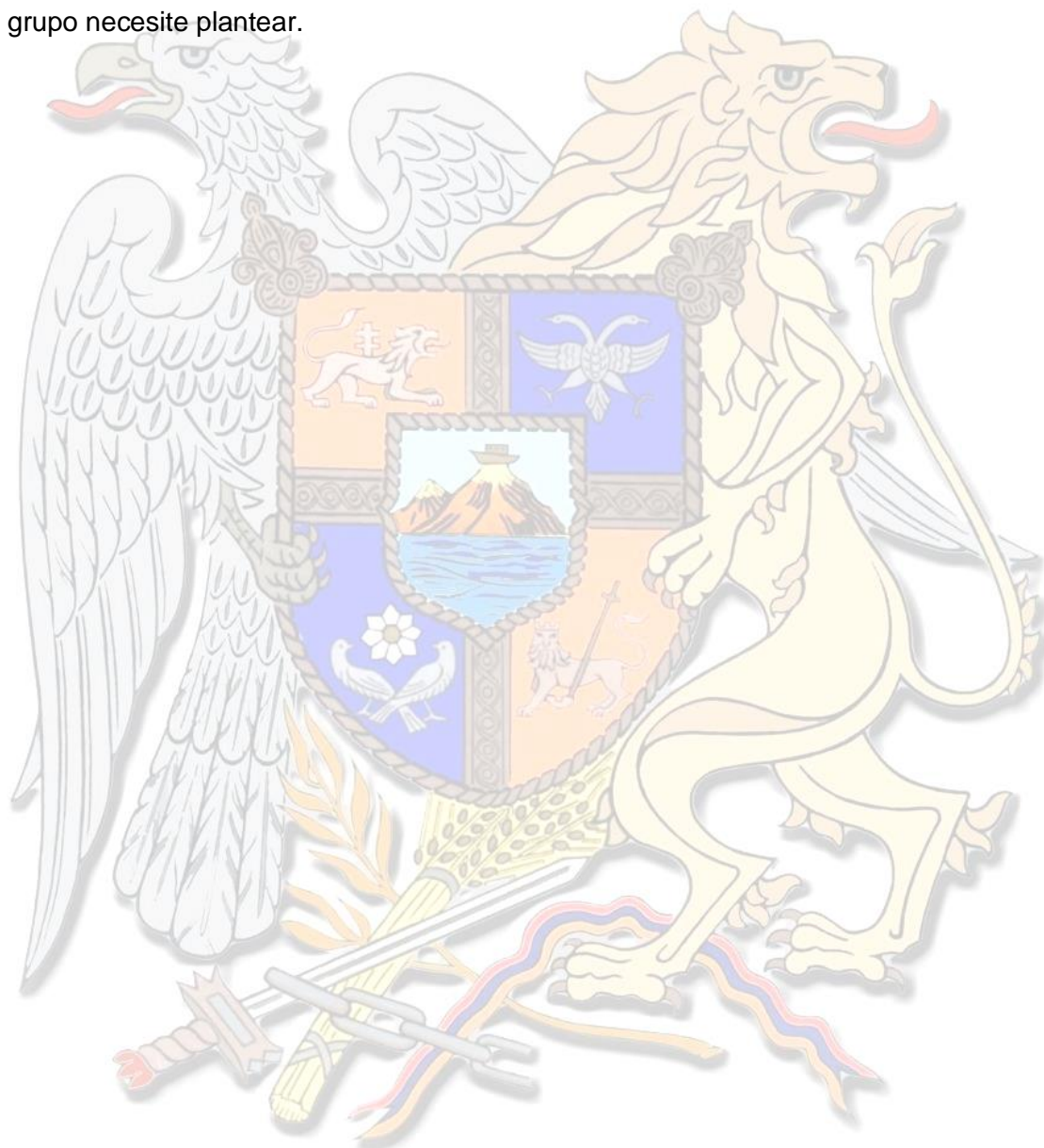
El CIC se reunirá a demanda de situaciones diarias y cada dos meses, comenzando en marzo durante la primera semana del mes, en caso de que no sea necesario antes. Aquellas ideas o propuestas que surjan a través de los representantes de los cursos y docentes o de parte del alumnado y que no se incluyan en el presente documento (como por ejemplo la decisión de instalar un baño sin distinción de género para estudiantes que ya está en vigencia) se comunicará a la comunidad por los canales habituales de información.

Todos los estudiantes participarán de Jornadas de Convivencia plenas con el objetivo de plantear por escrito conflictos, dudas, formas de resolución propuestas con diferentes formatos de agrupamientos.

El presente Acuerdo de convivencia contiene las modificaciones que fueron realizándose y sigue en trabajo de replanteo y modificación a través del Consejo de Convivencia y de las Jornadas plenas, convirtiéndose en insumo para el aprendizaje de la ciudadanía democrática y convirtiendo las inquietudes e ideas que surjan en posibles modificaciones luego del análisis y la reflexión de las partes, por lo cual la tarea es consecuente, permanente y se le otorga el tiempo que sea necesario. Desde el 2023 según normativa vigente se realizan 3 espacios anuales de trabajo sobre el acuerdo de

convivencia, realizados en tres momentos diferentes del ciclo lectivo corriente, uno al comienzo, otro de medio término y el último cerca de la finalización de dicho ciclo lectivo.

Otras instancias de trabajo de la Convivencia son espacios de talleres sobre temáticas que cada curso considera de su interés a cargo del EOE y desayunos con Dirección, que son espacios de conversación no planificada de cada grupo con el equipo directivo donde se abordan los temas, preocupaciones, inquietudes, quejas que cada grupo necesite plantear.



JRIMIAN

*(Carta que se anexa en el caso de los ingresantes)

Carta a vos que ingresás

Somos el equipo directivo del Secundario y queremos contarte una historia: una gran parte nos la contaron.

Es la historia de nuestra escuela secundaria antes, polimodal después, secundaria nuevamente ahora, y se remonta a muchos años atrás...

Valentín Alsina es uno de los tantos lugares donde se afincó masivamente gran cantidad de armenios, todos ellos refugiados del genocidio de 1915-1923, perpetrado por el Estado turco.

Estos hombres eran de origen humilde, pero firmemente conscientes de no ser simples inmigrantes en busca de nuevos horizontes económicos, sino refugiados, hijos de un pueblo al que se pretendió destruir por tener una personalidad propia y un perfil cultural definido.

La necesidad de defender esta herencia milenaria y salvaguardar de las garras del olvido lo que la espada no había podido destruir hizo nacer la preocupación por contar con un establecimiento educacional donde se pudiera transmitir a las nuevas generaciones el origen de sus raíces a través del legado histórico cultural y religioso, y a la vez enseñar el idioma.

Se abrió la escuela en 1930. El nombre JRIMIAN alude directamente al patriarca Meguerdich Jrimian (1820-1907), prócer inspirador del movimiento de liberación armenio. Sin embargo, la denominación fue propuesta también en honor a la escuela Jrimian que existió antes de los terribles años del genocidio en la ciudad de Guesaria.

De esta manera, un nuevo centro educativo levantado en estas lejanas tierras evocaría al que fuera destruido en Armenia, recordando a su vez al gran hombre que fue Jrimian.

A partir de 1965 el Instituto Canbazyan, así se llama el secundario, comienza a crecer, acompañado de distintos directivos y desde el año 2002, a cargo de parte del equipo que conformamos hoy.

Siempre contó con profesores comprometidos con la docencia y con este colegio que, como dice una profesora de Literatura "tiene ese no sé qué...". En él confluye actualmente gente de muchos años en el colegio, también docentes de mucha

experiencia y otros nuevos, generando un equipo heterogéneo y permanentemente enriquecido por el aporte de todos.

Hasta aquí, el comienzo de la historia. Sólo el comienzo...

El resto es camino que se va andando con cada promoción, con cada estudiante, cada familia y cada docente que ingresa.

Hasta aquí, una escuela, nuestra escuela y dentro de ella “nuestra secundaria”, te invitamos a que se transforme también en la tuya y la podamos transitar juntos, haciendo un buen lugar para el aprendizaje de todos...

¡¡Bienvenido/a!!

Leandro y Sandra

Equipo directivo

El escudo de la Provincia de Jujuy, que incluye un águila blanca a la izquierda, un león amarillo a la derecha, y un centro con un cerro, un río y un sol. Debajo del escudo hay espadas y flechas.

JRIMIAN